

13-11-2019

Comunicado

2019-12

CCOO presenta demanda en contra del Colectivo de Conducción

El pasado 4 de noviembre CCOO presentó un proceso sobre impugnación de convocatoria de movilidad funcional voluntaria, que no cuenta con el acuerdo de los sindicatos, pero estableciendo un camino que perjudica claramente al personal de conducción.

En la denuncia se esclarecen las intenciones particulares, defendidas por una organización que actualmente parece encontrarse sin rumbo concreto, dando coletazos y perjudicando a colectivos que ellos dicen representar, pero que han claudicado en hacerlo efectivamente, puesto que dejan claro cuales son sus prioridades a la hora de negociar, no diferenciando entre trabajadores, independientemente de su responsabilidad.

Se ofertan plazas en el centro de gestión de Mercancías, entre las cuales se encuentran plazas de la mesa que realiza gestión del personal de conducción y que deben de tener conocimientos del puesto relacionados con Seguridad.

En la demanda presentada por CCOO se cita textualmente: *“CCOO no conoce en base a qué norma se permite participación del personal operativo del colectivo de conducción, personal que pertenece a otro ámbito funcional de la empresa, el de Conducción, cuando estas plazas a cubrir son del ámbito funcional del personal de Comercial”*.

El propio Sistema de Gestión de Seguridad establece procedimientos relativos al personal de conducción, por el que deben de contactar con este centro de Gestión y por lo que los operadores en contacto con este personal deben de tener conocimientos relativos a ello.

El personal con posible participación, pero al que quieren excluir (que cada uno dilucide si únicamente de la convocatoria...) actualmente no necesita un proceso de movilidad funcional al que acudir para acceder a esas funciones, puesto que dentro del acuerdo de Desarrollo Profesional están ya recogidas las que se ofertan.

El momento y la motivación enunciadas, dejan en evidencia a dicha organización, autodenominada “de clase”, pero que podría referirse a si misma como clasista, puesto que existen trabajadores que consideran sin los mismos derechos, adquiridos por otros acuerdos suscritos con anterioridad, como puede ser el acuerdo para el personal que no posee la condición psicofísica permitida para realizar conducción efectiva.

Esta convocatoria, publicada unilateralmente por la empresa sin haber llegado a acuerdo previamente, muestra la necesidad de acometer medidas urgentes para poder gestionar de una manera mas eficiente el personal de conducción presente en los centros de gestión.

No consideramos adecuada dicha convocatoria, pero menos aún consideramos correcta la

posición de una Organización que dice representar a todos los trabajadores, dejando claro a quien realmente representa cuando otros intereses entran en conflicto.

COMISION EJECUTIVA SEMAF